

pocas causas vienen de allí á Panama, porque muchos de los que van á pleitos á Panama, se mueren de la enfermedad que allí ay, y si el pleito es largo, no pueden allí asistir por la careza de la tierra; y en esta provincia haria mucho prouecho el Audiencia. V. M. prouea lo que más fuere seruido que será lo mejor.

Dizese tambien acá, que allá se trabta de la entrada donde se tiene por cierto que ay la mina de esmeraldas. Sepa V. M. que ay acá quien la tome y lo haga bien á su costa, syn partidos, sino que pueble la tierra y se reparta, y la mina quede por de V. M.; y para que se vea quan bien la busca, que ponga yo vn vehedor o dos. En semejantes cosas y otras que de acá se podrán pedir y escrevir, V. M. se detenga hasta escrevirme, porque de todo podré enbiar desde acá cierta relacion y lo que á mí paresçiere, sy V. M. mandare.

Llegando aqui con esta carta, vino á mí vn mensagero de don Diego de Almagro y truxo solas dos cartas; vna suya y otra del licenciado Rodrigo Niño, que agora vino de España, é luego fué á ser regente de don Diego. Lo que la carta de don Diego en efeto dezia, es, contar las causas que houo para la muerte del Marques, y no concluye en que yo vaya ni obedesçer, sino que mirado por mí lo vno y lo otro, haga lo que fuere seruiçio de Dios y de V. M. Quando este mensagero de allá partió, no heran llegados los mios, segund él dize. Escriueme el Rodrigo Niño, entre otros desvarios, que no vaya yo allá hasta que venga respuesta de V. M., porque vea la voluntad que estos tienen: yo respondí á todo lo que convenia, y en esto no ay más que dezir. De Truxillo y de otras partes me an escripto el don Diego y sus secazes enbian á mí á Francisco de Barrionuevo y á vn Oñate. Dios lo guie todo á su seruiçio y al de V. M., y como convenga al bien desta tierra.

Los yndios de la ysla de la Puna mataron á vn Çepeda que los tenia á cargo; dizenme que á su culpa. Luego se porná en ello remedio, y para lo vno y lo otro partiré de aqui en fin deste mes, plaziendo á Dios. El qual guarde y prospere la vida é ynperial estado de V. M. Desta çiudad de Quito á quinze de novienbre deste año de 1541 años.

De algunas cosas, que por acá conviene se dén prouisiones y cartas, se dará allá notiçia á V. M. y Consejo. Suplico á V. M. las mande despachar.

Agora me an escrito que pasó vna caravela por Paita, que venia de Lima, y que venia en ella el obispo del Cuzco y vn doctor Velazquez, casado con vna su hermana; fué teniente general del Marques. Dizenme que viene huyendo para mí: no sé lo cierto.

De Vuestra Cesarea Catholica Magestad, humill criado y seruidor que sus Reales pies y manos beso—EL LICENCIADO VACA DE CASTRO. (69)

LXXXII.

Carta del licenciado CRISTÓBAL VACA DE CASTRO al Emperador Don CARLOS, dándole cuenta de la sublevacion y castigo de Don Diego de Almagro, el mozo, y de otros importantes asuntos.
Cuzco, 24 de noviembre de 1542.

Sacra Cesarea Catholica Magestad:

DESDE el valle de Xauxa, ques casi quarenta leguas de la çiudad de los Reyes é ochenta desta çiudad del Cuzco, á diez é ocho dias del mes de agosto pasado escriuí á V. M., con fray Francisco Martinez, religioso de Santo Domingo, é Alonso de Villalouos, dandole quenta de todo lo que en esta tierra auia subçedido despues que en ella entré, y lo que se auia hecho en seruiçio de V. M. para sacarla de poder de don Diego de Almagro y sus capitanes y secazes, que con tanta desverguença

la tenian vsurpada y tiranizada, y el buen estado en que todo quedaua; y ansimismo enbié duplicados los despachos que antes auia enbiado con Diego de Aller, viniendo de Quito, por la dubda que podiera aver en su llegada.

En el despacho de Xauxa, escriuí á V. M. cómo con la gente que tenia junta en aquel asiento, con la graçia del Espiritu Santo partia la via del Cuzco para hechar estos tiranos, alçados contra V. M., de la tierra, que tan apoderados estauan della para la defender á V. M., que entre todos los otros delitos, y junta de gente, robos é artilleria y munición que para este efecto tenian hecho, auian en el Cuzco hecho vn cadalso, y en él, junta toda la gente alrededor, con pregonero, en nombre del dicho don Diego, estando el dicho don Diego é todos presentes, se pregonó parlamento persuasibo para que todos le jurasen y le siguiesen é touiesen por gouernador, é le defendiesen contra todas personas del mundo hasta morir por él; y ansi lo juraron en vn altar aderezado como para dezir misa, que tenian debaxo del cadahalso, y ansimismo el dicho don Diego les juró quen destruyendo á sus enemigos é contrarios o echandoles de la tierra, que hera por mí y la gente que conmigo tenia en seruiçio de V. M., de repartir entrellos la tierra y darles lo que en ella ouiese; y esta fué la causa, segund despues se a sauido, porque no se me pasó nadie dellos, como yo pensaba y hera razon: y con esta determinaçion salieron desta çiudad en demanda mia.

Subçedió, que yendo me llegando á Guamanga, quarenta leguas de Xauxa, para desde alli despachar al don Diego é sus capitanes para atraerlos al seruiçio de V. M., con partidos que no fueran en desacato ni deseruiçio suyo, como despues lo hize, supe, por las espías que yo con ellos traya, que heran salidos deste Cuzco á mucha priesa á executar su proposito y conjuraçion, á darme batalla sin esperar respuesta de lo que auian enbiado á tractar conmigo con los mensajeros que me auian enbiado á Xauxa, que parece que no hera para efectuar partido sino para entretenerme y saber de mí é la gente é recaudo que tenia, ni tanpoco se quisieron nunca aprouechar, para venir al seruiçio de V. M., de muchas cartas y prouisiones que les auia enbiado y perdones para todos los que se quisiesen venir al seruiçio de V. M., que no

oviesen sido en la muerte del Marques; y fuy auisado que venian á tomar la villa de Guamanga, á donde tenia al capitan Diego de Rojas con alguna gente, ansi para seguridad de la villa como para asegurar el canpo é saber lo que los contrarios hazian: y dime toda la priesa posible hasta entrar en la dicha villa con creçidas jornadas, porque hizieran muy gran daño si la ocuparan, y llegué con toda la gente del Real de V. M. un dia, á vna o dos horas de la noche, y en llegando supe de çierto cómo don Diego é su gente dos dias hantes auian llegado á vn asiento fuerte que llaman de Vilcas, ques á diez leguas de la dicha villa de Guamanga, que me obligó á estar alli aquella noche con toda la gente en el canpo á punto.

Y estando en el dicho asiento de Vilcas, continuando el dicho don Diego é sus capitanes é secazes su desverguença y rebelion, me enbiaron á Lope de Ydiaquez con cartas, vna del don Diego y otra de los capitanes, paliando é desimulando sus delitos y diziendo que la tierra hera suya, que la hauian de defender; amenazando me con batalla, porque pensavan que tenian el juego ganado é se tenian por señores de todos estos reynos, é demas de su dañada yntençion les ponía esta soberuia y atreuimiento la mucha artilleria que trayan de bronce, que les auia fecho vn Candia, extranjero, tan buena como en Milan, y que como auian robado todas las armas é caualllos de la tierra, tenian por ynposible averme yo dado maña á hazer é juntar las que tenia, y venir ellos muy armados y con determinaçion de vençer o morir. Y antes que llegase el Ydiaquez á mí ni supiese de su venida, avnque hera cosa sabida y pública el dañado proposito questos trayan, continuando mi proposito de ganar el juego por maña é deshazerlos o reducirlos al seruiçio de V. M., sin recuento ni batalla, les auia enbiado al dicho don Diego é sus capitanes y secazes á vn vezino de Guamanga que se llamaba Alonso Garçia, con cartas para todos los prencipales, persuadiendolos que se viniesen al seruiçio de V. M., con buenos ofreçimientos y con perdones para todos los que dellos se viniesen al seruiçio de V. M., exçebtando los matadores del Marques: y en lugar de dar buena respuesta á tan buenas cartas y perdones que les enbiaua, ahorcaron el mensagero; porque vea V. M. qué

yntençion tenían de conçiertos, y el proposito con que auian enbiado los mensajeros primeros é ynbiaban al Ydiaquez.

No obstante esto, quise todavia, para más conuençer al dicho don Diego é sus capitanes y justificar la causa, tornar á les enbiar al mismo Ydiaquez é con él á Diego de Mercado, factor de V. M. en el Nuevo Reyno de Toledo, que auian sido muy amigos, con otras dos cartas, vna para el don Diego en respuesta de la suya, con todas buenas palabras de persuasion para que dexasen el camino que trayan, y que entendiese que hera muy claro, por las cosas que auia fecho de matar al Marques y alçarse por gouernador y apoderarse de la tierra y auer hecho la dicha junta de gente é sus capitanes y vanderas y no obedecer las prouisiones de V. M., que yo traya, hera andar alçado contra el seruicio de V. M. en estos reynos, y que heran casos de traición y crimen *lege magestatis*; que hiziese lo que en otras muchas le auian escrito de derramar la gente é venirse para mí, que en todas sus cosas le harian justicia é le seria padre; sinificandoles la voluntad con que V. M. les hizo merçed de enbiarme á sauer las verdad de las cosas pasadas, para les hazer justicia y remediarlos: é para que mejor lo pudiese hazer le enbiava mandamientos é prouision, á pedimento del fiscal de V. M., mandandole que ansi lo hiziese, ynsera la ley de la Partida que en el propio caso que trataua le daua por traidor no lo haziendo, con çitaçion y enplazamiento en forma, y tambien para quél, no viniendo, se declararia aver yncurrido en la pena de la dicha ley y otras de los reynos de V. M.

É á los capitanes escriuí que bien creydo tenia, y que no obstante lo que dezian, auian de venir á seruir á V. M. en mi aconpañamiento, y que las firmas que venian en su carta creya que heran más para conplir que no para executar; que se viniesen luego para mí, que yo les haria buen tratamiento y en todo justicia, y que supiesen que en el leuuntamiento de don Diego, á quien aconpañavan, no solamente heran obligados á dexarle, mas á contradezirle é venir sin ser llamados á ello. Y para que mejor lo supiesen y lo conpliesen, les enbiaua y enbié otra prouision á parte, ynsera la mesma ley de Partida que les obligaua á ello so pena de traidores é que ouiesen la mesma pena,

con el emplazamiento en forma, y que pasado el término que para ello les dí declararia aver yncurrido en las penas contenidas en la dicha ley y las declararia por tales.

Y ansimismo les enbié á dezir, por entretenerlos, para ver si vistas las prouisiones y lo que les obligaua las leyes se viniesen algunos para mí, que enbiasen vna persona, de los principales que entre ellos handavan, para tratar de algunos medios, y les enbié seguro en blanco para que pusiesen á quien quisiesen: y mientras más yo le persuadia con estas buenas palabras y maneras, tanto más se ensoberbeçian; por manera, que me respondió el don Diego, afirmandose en su proposito, é los capitanes, que si yo pensava que auian de dexar al gouernador don Diego d'Almagro por venirse para mí, questaua muy engañado, é que bien hera que pensase en sus firmas heran para bien parecer, que juraban á Dios de executar lo que me auian escrito en la otra carta, si no se hazia todo lo que don Diego quisiese: y las prouisiones que les enbiaua, en lugar de las conplir quemaronlas.

É porque los dichos mensajeros Ydiaquez é Mercado los reprehendian, contradiziendoles sus desverguenças, y diziendoles publicamente que mirasen mis prouisiones y las conpliesen, y que mirasen que no lo haziendo heran traidores contra V. M., les respondian palabras feas en desacatamiento de vuestra Ymperial persona; y que á V. M. que estouiese presente darian la batalla, é que la tierra hera suya é la auian de defender; é los quisieron matar, y se vieron en arto peligro, é que no les enbiase más mensajeros que los aorcarian, y que porque viese que auian de conplir lo que me auian escrito se partian luego contra mí.

Venidos á mí, los dichos mensajeros, con las respuestas dichas, yo toue la vitoria por çierta, vista nuestra justicia y sus desverguenças, tirania y rebelion, é partí de la dicha villa de Guamanga, porque no estaba alli buen asiento, dos leguas adelante á un asiento que se llama Chupas, que hera bien puesto para no ser ofendidos, si no fuera volbiendo por las espaldas á nosotros, é diose horden en feneçer el proçeso que se hazia contra ellos con los pedimientos neçesarios del promotor fiscal; y pasado el término é acusadas las reueldias dí sentençia, en que los pronunçié por traidores, é los condené á muerte de tales, al dicho

don Diego é á sus capitanes é secazes, é confiscacion de bienes é ynfamia de los hijos, y se pronunçió pregonada publicamente; y en execuçion della mandé que la gente de guerra fuese toda en mi conpañia, en lo qual, con ver la ynfamia de los delitos é ynsultos de los contrarios, y con ver la honrra é fama que se les seguia á ellos, se allegaron é animaron mucho. É porque desde que entré en Guaraz, toda la gente de guerra que allí allé con Per Alvarez Holguin y la que yo traya conmigo, é la que despues lleué de Lima, sienpre apellidaron por canpo franco; visto que la batalla auia de ser en el canpo, donde no auia saco de pueblo, sino cauallos y armas, y tomalles los toldos que trayan, se le dí porque ansi convenia al seruiçio de V. M., é sin darselo lo auian de hazer ellos, é con esto se animaron más á hazer lo que deuián; y como los deseruidores de V. M. se vinieron açercando á mí hasta ponerse vna legua grande, nos dieron trauajo algunas noches de estar en hordenança en el canpo, como convenia, pensando que vinieran de noche.

Sabado diez é seis de setiembre, bien de mañana, supe de nuestros corredores como estos deseruidores de V. M. yvan media legua de través de nuestro asiento, por vnos llanos que llaman Asalomas, para tomarnos las espaldas y asentar su artilleria á terrero y dar en nosotros; é miradas por mí las causas que auia é me forçaba á dalles batalla, avnque ellos no nos la vinieran como vinieron á dar, que heran muchas, porque si se fueran á los llanos, como lo pudieran hazer, por el aspreza de la tierra y deuersidad de caminos, la prouinçia se perdia, é no los podiamos seguir é sin resistençia ocupavan los puertos de mar, é pudieran hazer el saco quellos tenian acordado de Panama é Nonbre de Dios, é si se nos bolvieran al Cuzco o prouinçia de Charcas hera neçesario estar sienpre en frontera contra ellos, é para anbas cosas estas y para si se dilatara la batalla como venia ya el ynvierno y grandes aguas desta tierra, demas de estar toda desipada, que los yndios no tenian ni auia maiz que poder dar para la gente, se me auia de deshazer mucha parte della como se me deshazia ya, que de más de mill hombres que tenia por nómina, como á V. M. escreuí, con los que venian de Lima, no me hallé con más de setecientos y çinquenta,

porque algunos de Lima, no heran llegados, y otros con la poca constançia que ay en la gente desta tierra, como en la otra escreuí á V. M., se me auian desapareçido, que la tierra es de tal manera que avnque aya dos mill guardas se pueden yr los ruines; y si el don Diego é sus secazes se fueran á Chile o á otra parte, en desahaziendose la gente de acá auian de tornar á ocupar todo el reyno, é si nos retraxeramos heramos perdidos porque los yndios desta tierra que siruen de carga y comida nos dexaran, porque tienen de costunbre dar tras la gente que le pareçe que huye, é de la parte de los contrarios sienpre se auian de estar juntos, porque como todos heran delinquentes, auian destar para su defensa, en espeçial despues de la conjuraçion que entre ellos ovo en el Cuzco, como he dicho, y sienpre se temian destes, como despues se a sauido, que, quedando estos en el reyno, ya que otro remedio no tovieran, auian de proucurar de meter gente estraña para su defensa é deseruiçio de V. M. É por estas causas é otras muchas, me pareçió que Dios nos hazia grand merçed en traernoslos á las manos, porque la tierra es de tal manera, que én vn paso que se quisieran detener, nos pusieran en muy grand trauajo de poder llegar á ellos, é ansi que lo vno é lo otro me forçaron, y convino hazer con ellos como hizieron vuestros gouernadores contra Joan de Padilla y comunidad, é mandan las leys de vuestros reynos se haga en semejante caso como este, mayormente, que supe que tenian conçertado con el Ynga, que otro dia, domingo, diese en nosotros con dos o tres mill yndios de guerra por vna parte, é aquel tienpo dar ellos en nosotros, que la bondad de esta gente hera tal, que deste enemigo de V. M. se querian ayudar; é determiné de hazer lo que más convenia al seruiçio de V. M. y bien vniversal de toda la tierra, é darles la batalla y acometerles ántes que nos acometiesen. Y luego proibí de poner toda la gente en horden, é mandé yr al capitan Nuño de Castro, con algunos arcabuzeros, é al capitan Per Anzures, con algunos de á cauallo, que subiesen vna cuesta larga que auia en medio, por donde los contrarios yvan, y los entretouiesen con alguna escaramuça, porque no pudiesen poner su real en el sitio quellos querian, donde nos tenian mucha ventaja, y ansi se hizo; é yo me dí priesa á caminar con toda la gente, asta subir a lo alto

de las lomas por donde los contrarios yvan, los quales, visto que los seguimos, hizieron alto y se pusieron en horden para nos esperar, é asentaron su artilleria que tenian, que heran seis medias culebrinas de diez á doze pies de largo, que echauan de bateria casi vna naranja, é otros seys tiros medianos, todos de fruslera y otros pequeños, en la qual, como tengo dicho, tenian toda su esperança, que pensauan abrírnos con ella muchas vezes, segun les auia ofrecido el Candia que se la auia hecho, é otros quinze o veynte griegos artilleros que traya consigo, que no sé quien los auia traído á esta prouincia.

Y hablada por mí primero la gente, por mí por sus esquadrones, como en tal caso convenia, nos fuimos llegando en esta horden: en vanguardia dozientos é diez de á cauallo, en los quales yvan Per Alvarez Holguin, maestre de campo, con su conpañia, é los capitanes Per Anzures é Gomez de Aluarado y Garçilaso con sus vanderas, y en otra batalla yvan ochenta de á cauallo, é algo más al estandarte Real con la gente de mi conpañia, é el capitan Alonso de Aluarado con la de la suya; yo quedé con treynta é ocho de á cauallo bien aderezados para socorrer á la neçesidad que oviese; y en la infanteria yvan los capitanes Martinez de Castro y Pero de Vergara é Joan Velez de Guevara, con çiento é sesenta arcabuzeros y dozientos é sesenta piqueros, algunos de los quales yvan con el artilleria; é los contrarios serian quinientos, entre los quales heran dozientos é veynte de á cauallo, en que auia quarenta hombres de armas tan bien aderezados como podian salir de Milan, é çiento é ochenta arcabuzeros, é los demas piqueros. É llegandonos más çerca, enbié vn capitan Francisco de Caravajal, sargento mayor del Real de V. M., y otro Segura, que heran de buen conocimiento de las cosas de la guerra por el mucho tiempo que la auian exercitado en Italia, que viesen por donde los podiamos entrar, que escusasemos el daño de su artilleria; y hallose buen recaudo, porque con la priesa que les dimos la pusieron en ruyn sitio, y ansi, sin esperar la nuestra, porque á hazerlo resçuiriamos daño más que provecho della, se comenzó la batalla: la qual, de los tantos á tantos que heramos, fué cosa muy reñida, que subçedió, cosa nueva, de apartarse los vnos de los otros de cansados é tornar á pelear; y estando en

esta duda, entré con la gente que tenia, con llevar el apellido de V. M. los delanteros, en cuya bentura dió tan buen esfuerço á los nuestros é desmayo á los contrarios, que luego se conoçió la vitoria, é comenzaron á huyr; puesto que de los que conmigo entraron murieron tres, vn primo mio ⁽⁷⁰⁾ y otros, y fueron algunos heridos. Sea Dios loado por todo, que tanta merçed nos hizo en hazer este seruiçio á V. M., é ganar de nuevo estos reynos de gente tan tirana, que tanta conpañia tenia pública y tan grande secreta en estos reynos. Y como á este tienpo hera ya de noche, é los muertos heran pocos, temí que los contrarios se rehiziesen para venir á nosotros, é no con poca pena me dí la mayor priesa que pude, con dar alarma, en juntar la gente con sus vanderas, porque handavan ya muchos en los toldos de los contrarios desmandados á tomar sus alhajuellas; y pareció despues que fué merçed de Dios en dar esta horden, porque segund se supo, más de dozientos de los contrarios estauan ya juntos para boluer sobre nosotros; é á vn criado mio, que se adelantó, estavan desarmando para degollar, y como oyeron dar alarma y vernos juntar los vnos y los otros, se huyeron, é aquel quedó biuo, aunque bien herido. Toda aquella noche estubimos los de cauallo é soldados en cuerpo de guarda, é ansi se acauó de concluyr en ganar estos reynos.

Luego, aquella noche, despaché con yndios mensajeros á la çiudad de los Reyes é pueblos de los Llanos y al Cuzco y estaçias de christianos, que supiesen la vitoria, que Dios Nuestro Señor nos auia dado en la bentura de V. M., y estouiesen muy aduertidos de prender los que por allá fuesen derramados desta gente.

De los de la parte de V. M., murieron quarenta hombres, dos más o menos, é todos de arcabuzes, que ninguno murió de lança ni espada, y pocos de calidad: destos fueron el capitan Per Alvarez Holguin, que desde aquel dia de mañana se conoçió muerto en su manera, y ansi lo auia él dicho, é ansi por su causa, touimos algund daño, porque le encomendé el mandar ronper al avanguardia y detubose en esto; por manera, que nuestra ynfanteria resçiuíó daño de los contrarios, por tardarse los de cauallo, é por esto entró vn tiro del artilleria por vn lado que lleuó çinco hombres y murió vn pariente mio, como he dicho, y vn capitan Ximenez; y Gomez de Tordoya que fué el primero

que del Cuzco salió en busca de Per Alvarez Holguin, para que se juntase en seruiçio de V. M., salió tan mal herido de vn arcabuço, que murió despues dél. De los contrarios no se sabe los que murieron, porque en el canpo pareçieron pocos, y no se sabe los que despues murieron de heridas; pocos devieron ser todos; y en la muerte de Per Alvarez, lo probeyó Dios como convenia, porque él hera tan alterado é de biuir sienpre en motin con gente comun, que me abia de poner en trauajo y dar aparejo para que le degollase.

Despues desto, de los que se prendieron en la batalla comencé luego á hazer justiçia, y en el mismo lugar que fué la batalla, se hizo de seis, que heran prinçipales; el uno vn Cardenas, que fué deseruidor de V. M. en el tiempo de las Comunidades, y despues con Rincon, en Françia, segund acá dizen los que le conoçieron, y hera vno de los capitanes; é los otros quatro, de los que fueron en la muerte del Marques. Y despues en Guamanga se hizo justiçia de quatro capitanes, de los que auian firmado las cartas de que arriba he dado quenta á V. M., los tres dellos de á cauallo y el vno de arcabuzeros, y de otros que fueron en la muerte del Marques é del consejo secreto destes males é delitos; y alli se prendieron más de çiento y çinquenta de la gente que se auia allegado el don Diego é sus secazes.

Fué tan buena la probidencia de enbiar al Cuzco y á la çidad de los Reyes, que con el auiso que desto tomó la çidad del Cuzco, prendieron al don Diego de Almagro, é al Diego Mendez y á otros dos que fueron en la muerte del Marques, y aquel que auia sido su criado, que se dize Joan Rodriguez Barragan, que le acabó de matar; y en esto verá V. M. la buena yntençion que tenia este don Diego, que con estos que digo é otros que le yvan siguiendo, que lo dexaron despues que lo vieron preso, se yva á juntar con el Ynga á los montes é sierras á donde anda, para desde alli, con su ayuda, tornar á hazer la guerra é daño que pudiese; é para esto se queria ayudar de vna profeçia, que dezian que tenian entre sí, de ciertos desvarios, que les a salido todo en blanco, que por ser tales, no doy dellos á V. M. quenta.

De la çidad de los Reyes se proueyó de enbiar al camino

alguna gente de la que allá auia quedado, que auian de venir conmigo; y treinta é tantas leguas de Lima, prendieron catorze o quinze, y entre ellos çinco de los matadores del Marques, de los quales se hará allá justiçia por la horden que yo tengo dada: e enbiado á Francisco de Barrionuevo, mi teniente, en la dicha çidad y á los alcaldes della.

Procuré, como he dicho, con todas fuerças y deligençia, de aver al don Diego y capitanes é sus prençipales cabeças á las manos, para hazer tan exenplar castigo, por conplir lo que á V. M. escriuí; que ansi como hasta agora auian sonado los desacatamientos que en estas partes se an hecho á V. M., ansi suene el castigo dellos y la subjeçion perpétua en que queda esta provinçia; y con esto pareçe que quedan castigados los otros ynsultos que se an hecho en estas Yndias del mar Oçeano despues de descubiertas, y ansi ha convenido al seruiçio de V. M., porque por estar estas prouinçias tan remotas é apartadas, es muy neçesario que aya grand castigo más que en otras partes, y quede en mucha subjeçion, por estar tan lexos el remedio y ser tan dificultoso. Y tengo para mí por çierto, segund resulta de las provanças que se an tomado, que con esta vitoria é castigo y destruicion que se a hecho desta seta, se conserua todo lo de Tierra Firme, de más de estas partes, en seruiçio de V. M.; por questos tenian conçertado entre sí, si vençiesen, como ellos tenian por çierto, de matarme á mí é á los vezinos que les heran contrarios é repartir sus yndios é mugeres entre sí, y allegar consigo á la otra gente comun que conmigo andaua, y armar quatro o çinco nauios con artilleria gruesa de bronze, que hera muy façil de hazer al Candia con la abundançia que acá ay de yndios fundidores, metal é carbon, y con esto, tomada á Panama é Nonbre de Dios, poner alli frontera, y despues á Nicaragua y Guatimala, y hechar á fondo todos los nauios que hallasen en toda esta mar del Sur sino los suyos de armada, y handar sienpre visitando la costa de Mexico, para, en auiendo nauio, hecharlo á fondo, que nunca ouiese en qué poder pasar á ellos; porque para defenderse de la justiçia Real de V. M. y de su castigo, todo esto pensauan hazer, y alçarse con estas prouinçias para sienpre, si pudieran. É porque vea V. M. como se estendian á esto sus

pensamientos é determinación, é quanto avia que tenian pensado de matar al Marques, antes que se pensase de mi venida, que segund dizen vnos que vinieron agora de Chile, enbiando el Marques, mucho antes que muriese, á vn Valdiuia por capitán á Chili, para conquistar y poblar la tierra que ouiese, enbiaron estos deservidores de V. M. gente con él conçertados que á çierto tienpo, que hera el aquellos pensauan matar al Marques, matasen ellos allá al Valdiuia é se alzasen con aquella tierra por ellos, para ser de todo señores en vn tienpo, y que sauido por el Valdiuia, hizo allá su proçeso contra ellos é hizo justiçia de çinco dellos.

En lo de don Diego é los questán con él presos, se a dilatado por nuevos cargos que se les ha hecho despues que yo vine, demas de los dichos, é por saber dellos si en alguna parte tienen encubierto los dineros que robaron á V. M.

La horden que con toda la otra gente allegados á este don Diego é sus capitanes se a tenido, avnque todos an sido tales como V. M. vé y mereçian muerte, atenta la justiçia que se a hecho en todos los capitanes y cabeçeras y preñçipales entrellos, a sido desterrar á estos otros á Nicaragua y Guatimala, porque en estos reynos no conviene que quedasen, y á esos de España no convenia que fuesen; porque, segun pareçe en las provanças, sienpre tenian ojo de ayudarse de Françia, en caso que les subçediese daño de acá, y porque, no vayan á dar auiso de esta tierra y sus entradas, me pareçió bien no los enbiar á esas partes. A sido con auto de que, por algunas causas, los mando enbiar aquellas prouinçias y entregar á los gouernadores dellas, para que hagan lo que les mandaren hazer, á tanto que, sauido por V. M. sus delitos, sea seruido, o de mandar los perdones, o executar en ellos la sentençia de muerte que contra ellos está dada por mí; é si V. M. fuere seruido, se a de tener atençion que la muchedunbre de la gente se a de perdonar, haziendose justiçia en parte, y en el mismo auto, lo suplico á V. M., porque siendo seruido de lo hazer, se pueda dar por color, entre otras causas, mi suplicaçion. Ellos enbiarán á suplicar á V. M. les haga merçed del perdon: quando V. M. fuere seruido de lo hazer, pareçeme que no conviene que bueluan á esta tierra. E ya son partidos los que han de yr á Nicaragua, aparejase para los que han de yr á Guatimala;

con esto se acaba lo que hay que dar quenta á V. M. de las alteraçiones pasadas: é cómo por las çiudades y pueblos desta tierra y españoles que acá ay, é de los naturales yndios della, no podré escreuir á V. M. el grañ plazer é contentamiento que tienen de verse libres de los robos é tiranias é muertes que estos hazian, y crueldades en yndios, y las quesperauan cada dia resçiuir de sus manos, ques para alabar á Dios, que sea loado por todo. V. M. tiene esta tierra en perpétua subjeçion, sin que se pueda pensar alteraçion, ni cosa de riesgo, ni otra rotura que en ella subçeda; porque como faltan estos vandos de Almagros y Piçarros y se aya en estos hecho el castigo que he dicho, no ay por qué pensar otra cosa.

He dado á V. M. tan larga relaçion de todo, porque sepa la verdad de lo que ha pasado, é lo que pareçe por las provanças ques como aqui digo, porque escriuirán á V. M. muchas diuersas cosas, y sepa V. M. que esta es la verdad.

Lo que demas desto hay que hazer á V. M., es, que los tratos que he escrito á V. M. que trayo con el Ynga, andan con mucho calor, avnque él me enbia papagayos é yo á él brocados: a me enbiado en vezes dos capitanes de los prinçipales suyos, de tres que tiene, é las buenas respuestas que de mí han lleuado, y darle á entender como V. M. me dió sus prouisiones de seguro para él y perdon de sus cosas y delitos, é que V. M. manda que le dé uien de comer en la tierra y sea bien tratado, y con ver que falta el Marques é sus hermanos, de quien él se temia, ansi por aver muerto á Juan Piçarro como por otras cosas, a se resuelto con vn mensagero, que agora me enbió, que le dén yndios en çinço partes que pide; vna, que ay acá, que tenian por ofiçio en tienpo de su padre de traer las andas, que llaman anderos, y otros que tienen sitio de plazer, é otros donde se criaua, para que le provean ⁽⁷¹⁾ ques una yerua aquellos traen en la boca, y otros que le dén ovejas é maiz, y çiertos orejones, que son entrellos como caualleros armados por V. M. en España, y personas de ábito entrellos; é luego verná, é no quisieron yrse hasta verme entrar en el Cuzco, ques gente que mira en el valor y reputaçion del que gouierna, é con ver esto muy conplido, se subjetan en extremo; y ya los tengo despachados y espero presto respuesta. Tengo esperança en